

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO
DE ESPAÑA ABSOLUTO TELEMAR^NK

Artículo. 1

El organizador del campeonato de España de Telemark absoluto es la Real Federación Española de Deportes de Invierno y Federación Catalana de Deportes de Invierno conjuntamente y tendrá lugar en la Estación de Baquiera Beret durante los días 21 y 22 de Febrero de 2009.

Artículo. 2

Se disputará en las modalidades de Sprint y Gigante, el programa de competición será confeccionado por la Organización.

Artículo.3

Se otorgará el título y Diploma de Campeón Absoluto. Todos los participantes damas y hombres correrán por el mismo trazado saliendo las damas en primer lugar.

Artículo. 4

Se concederá medalla a los tres primeros Españoles clasificados absolutos en hombres y damas y a los tres primeros junior.

Artículo. 5

Por parte de la organización se comunicará a las federaciones autonómicas la relación de hoteles con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones más favorables para los atletas.

Artículo. 6

La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los Corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure el Campeonato.

Artículo. 8

*Deberá remitirse formulario de inscripción oficial de todos los participantes de cada Autonómica, con indicación de los datos que en el mismo se especifican, a la Federación Catalana Deportes de Invierno con copia a la Real Federación Española Deportes de Invierno, **con seis días de antelación** a la fecha del comienzo del Campeonato.*

Todas las inscripciones que se reciban en la Federación Catalana Deportes de Invierno con copia a la Real Federación Española Deportes de Invierno fuera del plazo estipulado en los Reglamentos, implicará que la Federación Autonómica que incumpla el mismo, *no podrá participar en los Campeonato*

Las inscripciones deberán ser Formalizadas a traves de la pagina web de la RFEDI.

Asi mismo formalizar las inscripciones a traves de la pagina web de la RFEDI

Dos horas antes del sorteo, el Jefe de Equipo de cada Autonómica determinará la participación definitiva de sus corredores en el Campeonato.

En caso contrario, la propia Organización procederá a la eliminación de los reservas, sin que la Federación Autonómica pueda realizar cambio alguno. (Aprobado en la Asamblea General de 1.991).

Para cualquier tema relacionado con este Campeonato, deberán dirigirse a las federaciones

FEDERACIÓN CATALANA DEPORTES DE INVIERNO
c/ BALMES, 191- 5º 1ª
08006 Barcelona
Tel.: 93.415.55.44 Fax 93.237.85.26

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO
Avda. de los Madroños 36 A
28043 Madrid
Tel.: (91) 376 99 30 Fax : (91) 376 99 31

Artículo. 8

Cada federación tendrá derecho a un Jefe de Equipo, que representará en las reuniones a todos sus corredores.

Artículo. 9

Tanto la organización como las competiciones se dirigirán por los actuales Reglamentos de la Federación Internacional de Esquí (F.I.S), y las normativas vigentes de la Real Federación Española deportes de Invierno. Cualquier alteración de los mismos que precise llevar a cabo la Organización, por razones insoslayables, deberá ser aprobada por el jurado de la prueba afectada.

Artículo. 10

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Comité de Organización del Campeonato.

Artículo. 11

Las pruebas de este Campeonato serán penalizadas con un máximo de cero puntos R.F.E.D.I.

Artículo. 12

El comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará al Delegado Técnico para este Campeonato.

Artículo. 14

La Real Federación Deportes de Invierno designará a los marcadores.

Artículo. 15

La organización tendrá previstos abridores de pista con un nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición.

Artículo. 16

Aquellos corredores que hayan sido sorteados y no tomen la salida, podrán ser sancionados

